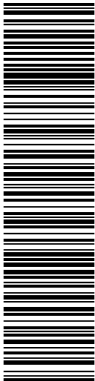


DOCUMENTO .Publicación: Extracto subvenciones salud	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 81DTW-7BLD2-QIMCF Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 16/10/2025 13:37
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460655 81DTW-7BLD2-QIMCF 1C4D245639A1E17796BAB4B2013C99DF3E339A8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Comercio, Empleo,
Emprendimiento y Salud

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

Extracto del Decreto Nº 4024/2025 de 15/10/2025, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro para el año 2025 y convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han de regir dichas bases.

BDNS (Identif.): 862852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b (y 20.8.a) de la Ley38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios. - Las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro.

Segundo. Finalidad. - Potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro. La cuantía concedida sólo será aplicable a los gastos generados para la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025.

Tercero. Bases reguladoras. - Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 234, de 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. Importe. - El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 30.000 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del presupuesto municipal de 2026. Su tramitación es anticipada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. - Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Alcalde-Presidente

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Calle Río Manzanares, 4. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 801 82 42 (Salud)
...